

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2018-00079

DEMANDANTE: JACQUELINE ORTIZ AMADO

De conformidad a lo solicitado por el Juzgado 48 Civil del Circuito de la ciudad de Bogotá, se dispone oficiar informando que la media de embargo de remanente para el proceso ejecutivo 2020-00352 se limita a la suma de (\$148.600.000), según la liquidación del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dfc4c4fc62279b56e4e0fc51480538a3edf96a3be85b87e134bce5ddc14404d
f**

Documento generado en 13/05/2022 01:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>